NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN LA HACENDERA DE LIMPIEZA DE VALDESERRANO.

1. El **plazo de preinscripción** para la HACENDERA DE LIMPIEZA DE VALDESERRANO estará abierto **desde el día 1 de JUNIO hasta el día 10 de JUNIO de 2021.**

2. La preinscripción, se realizará a través de un formulario colgado en la página web www.juventudfuenla.com.

2. Podrán preinscribirse TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU DOMICILIO.

3. La validez de la preinscripción e inscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad; en caso contrario, la inscripción será anulada. En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.

4**.** Criterios de asignación de plazas en la actividad:

- Si existiesen más solicitudes que plazas ofertadas, se llevará a cabo un sorteo por turno que tendrá lugar el **jueves 10 de junio a las 12:00 horas** en el Espacio Joven "La Plaza" para determinar el orden de asignación de plaza, el cual se realizará por orden alfabético de apellido, iniciándose a partir de la letra que se extraiga en el sorteo.

5. La comunicación de la asignación de plazas se realizará mediante el envío de sms al teléfono indicado en la inscripción, **el jueves 10 de junio.**

6. Tras la confirmación de la plaza, se deberá formalizar la inscripción el mismo día 12 de junio de 2021, 15 minutos antes del inicio de la actividad en el Centro Municipal La Pollina:

- Documentación a aportar para la formalización de plaza en la actividad:

  a) Ficha de inscripción firmada por el/la participante y también por parte del padre, madre, tutor o responsable legal en el caso de los/as menores de 16 años. Se facilitará en la Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza".

  b) Fotocopia del DNI del/la participante y del DNI del padre, madre o tutor/a legal en el caso de los/as menores de 16 años.

7. La inscripción no será válida hasta haber entregado la documentación solicitada en el punto anterior en los plazos que se indican.

8. La Concejalía de Juventud e infancia podrá anular la actividad que no cubra el número de plazas óptimo para el funcionamiento de esta.

9. En el caso de que el/la participante necesite cuidados especiales, durante el desarrollo de las actividades, deberá notificarlo en el momento de la formalización de la preinscripción.

10. Los/as participantes en la actividad organizada por la Concejalía de Juventud e Infancia están obligados a respetar las normas básicas de convivencia, en caso contrario la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.

11. La participación en el proceso inscripción implica la aceptación de las presentes normas.